

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el anterior escrito de la auxiliar de la justicia CIELO MAR TAVERA RESTREPO en el que solicita le sean reconocidos los honorarios como secuestre.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 10 de marzo de 2023 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto fija honorarios definitivos a secuestre
Clase de Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Oscar Hernando Aristizabal
Demandado : Gloria Amparo Guinand
Radicado : 630014003007-2021-00386-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede el Despacho advierte que es procedente la solicitud presentada por la señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, quien fungió como secuestre del establecimiento de comercio denominado "**BOTAS EMERICH**" propiedad del demandado Uver Herrera, teniendo en cuenta que mediante oficio 238 de fecha 24 de febrero de 2023, se le comunico que sus funciones como secuestre habían cesado.

Por lo anterior el despacho dispondrá la fijación de sus honorarios al tenor del numeral 1.3 del artículo 27 del acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015.

Por lo expuesto, el JUZGADO, RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como honorarios definitivos a la auxiliar de la justicia la Señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, La suma de diez salarios mínimos legales diarios vigentes (Numeral 1.3 del artículo 27 del acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015).

SEGUNDO: Se advierte que los honorarios acá fijados a LA Señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, deben ser pagados por la demandada, **GLORIA AMPARO GUINAND**.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

A.C.M

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

ESTADO Nº 043 DEL 13 DE MARZO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA